

DECRETO N° **7081/** 2021

ARICA, 28 de Octubre de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ARAYA PIZARRO CAROLINA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

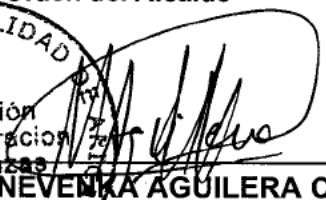
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6309				
Actividad Económica	VENTA DE ACCESORIOS PARA VEHICULO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE HANNOVER 1484				
Nombre del Contribuyente	ARAYA PIZARRO CAROLINA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]		Celular/Fono	[REDACTED]	
Fecha de Solicitud	27/10/2021	Otorgación N°	8-6309	Fecha	27/10/2021

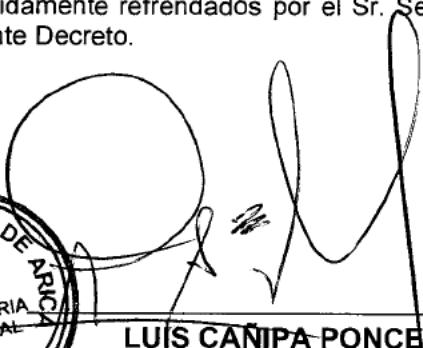
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


Dirección
Administración
y Finanzas
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LCP/NAC/MGP/MBJ/rmr



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)